

RIO GALLEGOS, 06 de junio de 2022

VISTO:

El Expediente Nº 76.839/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación Actividad de Extensión y Vinculación denominada Curso "Marketing Digital y Social Media para Emprendedores y Productores Artesanales", bajo la dirección de la Lic. Alejandra Mercedes ALVAREZ, a llevarse a cabo los días 3 y 4 de junio de 2022, con una duración de DIEZ (10) horas reloj;

QUE la organización de esta capacitación se llevará a cabo durante el mes de mayo de 2022, con una carga de DIEZ (10) horas reloj;

QUE esta capacitación fue requerida por la Municipalidad 28 de Noviembre – Secretaría de Gobierno-Departamento de Deporte, Recreación y Turismo – División Turismo;

QUE la misma se fundamenta en presentar a los emprendedores y artesanos como pueden mejorar sus ventas aplicando una estrategia de marketing digital. Esto implica un desafío complejo para emprendedores, PYMES y comercios ya que requiere de conocimientos de múltiples áreas como el marketing, la comunicación y la informática;

QUE esta Actividad se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR);

QUE se relaciona con el Proyectos de Investigación PI-TIPO-I-UNPA 29/A469-1: Los impactos en el crecimiento urbano del Área Rururbana Intraejidal (ARI) incorporada al ejido municipal de Río Gallegos, en 2018. Provincia de Santa Cruz;

QUE está integrada por Jimena Aldana DÍAZ y Micaela Zahira PERRONI;

QUE los destinatarios son emprendedores y productores artesanales de la localidad de 28 de Noviembre, Provincia de Santa Cruz;

QUE el objetivo general es transferir a los emprendedores y productores artesanales, conceptos, herramientas y metodologías que le permitan planificar y gestionar actividades de marketing digital (sitios web y redes sociales) a los efectos de posicionarse dentro del ecosistema emprendedor de su territorio;

QUE los objetivos específicos son: 1) que los participantes identifiquen y conozcan los beneficios del marketing a través de Internet, 2) sean capaces de definir diferentes objetivos a lograr a través de las herramientas que dispone el Marketing digital e 3) incorporen diferentes herramientas estratégicas de Marketing digital en sus sitios web y redes sociales, en pos de un proceso de mejora permanente de su actividad;

QUE el presente trámite se encuadra en lo establecido en la Ordenanza 242-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho Nº 591/VIRTUAL/22 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Actividad de Extensión y Vinculación denominada Curso "Marketing Digital y Social Media para Emprendedores y Productores Artesanales", bajo la dirección de la Lic. Alejandra Mercedes ALVAREZ (DNI Nº 23.954.000), a llevarse a cabo los días 3 y 4 de junio de 2022, con una duración de DIEZ (10) horas reloj.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la organización de esta capacitación se llevará a cabo

///



ACUERDO

Nº

192/22

// 2.-

durante el mes de mayo de 2022, con una carga de DIEZ (10) horas reloj.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Actividad de Extensión y Vinculación denominada Curso "Marketing Digital y Social Media para Emprendedores y Productores Artesanales", se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR).-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la Actividad de Extensión y Vinculación denominada Curso "Marketing Digital y Social Media para Emprendedores y Productores Artesanales", se relaciona con el Proyectos de Investigación PI-TIPO-I-UNPA 29/A 469-1: Los impactos en el crecimiento urbano del Área Rururbana Intraejidal (ARI) incorporada al ejido municipal de Río Gallegos, en 2018. Provincia de Santa Cruz.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la Actividad de Extensión y Vinculación denominada Curso "Marketing Digital y Social Media para Emprendedores y Productores Artesanales", está integrada por Jimena Aldana DÍAZ (DNI N° 42.285.822) y Micaela Zahira PERRONI (DNI N° 41.519.974).-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG